ANUNCIO de 24 de noviembre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de caza. (2010084142)

No habiendo sido posible practicar la notificación en los domicilios de los destinatarios que se relacionan, de la propuesta de resolución que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas propuestas, podrán los interesados formular alegaciones en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Instructor del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Secretario: Julio Portillo Cintas.

Mérida, a 24 de noviembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

N° EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	CALIFICACIÓN DE LA FALTA	ARTICULO INFRINGIDO	SANCIÓN
BC10/129	ÁNGEL RUIZ GONZÁLEZ	30.185.852-Z	C/ Zurbarán, 18 06420 - Castuera	MENOS GRAVE	Art. 90.3 en relación con 16.2.e)	300 euros, 1 año de inhabilitación.
BC10/130	SALVADOR REMEDIOS MAYSON	8.830.591	C/ El Girasol, 8 – 06010 Badajoz	GRAVE	91.20 en relación con 57-32.6	900 euros. 2 años de inhabilitación.
BC10/132	FRANCISCO JAVIER CORDERO RUIZ	80.098.783-H	C/ Casas Prefabricadas, 27 06007 Badajoz	GRAVE	91.9	900 euros. 2 años de inhabilitación
BC10/161	MANUEL MEJÍAS MOYANO	28.829.789-W	C/ Castelló Rodríguez, 11, 41390 – Sevilla	GRAVE	91.9	966 euros, 2 años de inhabilitación.
BC10/162	RAFAEL SÁNCHEZ MACARENO	8.363.761-H	C/ Glorietas, 14 – 7º D, 28829 - Madrid	MENOS GRAVE	90.33 en relación con 57.32.3 y 6	151 euros, 1 año de inhabilitación.
BC10/43	MANUEL GARRIDO PAREDES	76.232.950	C/ Luis Chamizo, 41	MENOS GRAVE	Art.90.28	300 euros, 1 año de inhabilitación.
BC10/48	JOSE MESA LÓPEZ	8.833.509-Z	C/ Gurugú, 15, 06006 - Badajoz	GRAVE	Art. 91.19 en relación con OGV 2009/2010 y 91.17	1.200 euros, 3 años de inhabilitación.
BC10/153	CARLOS JAVIER BONILLA ROJAS	80.101.394-F	Avda. Na Sra de Botoa, Blq. 15 06007 - Badajoz	GRAVE	Art. 91.10	900 euros, 2 años de inhabilitación.
BC10/155	CARLOS MANUEL SIMERO MANGAS	80.092.082-X	C/ Traseras de Serrano, 14 – 1-B 06008 - Badajoz	GRAVE	Art. 91.10	900 euros, 2 años de inhabilitación
BC10/173	TRAORE ABDOULAYE	B0251505	C/ San Juan, 68, 06410 – Santa Amalia	LEVE	Art. 89.5 en relación con 61.3	100 euros.
BC10/154	ISMAEL SAIMERO CEBRINO	80.091.403-K	C/ Gévora, 20 – 06007- Badajoz	GRAVE	Art. 91.10	900 euros, 2 años de inhabilitación.
BC10/192	NARCISO DÍAZ GIRALDO	80.028.562-Q	Ctra. Sevilla, 3 06340 Fregenal de la Sierra	MENOS GRAVE	Art. 90.33 en relación con art. 57.32.7	300 euros, 1 año de inhabilitación.
BC10/205	LUIS VILLODRES JIMÉNEZ	34.769.603	Hernán Cortes, 230, 2º A 06700 – Villanueva de la Serena	LEVE	89.01	61 euros.

•